

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio **18 ABR 2013**
Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - CALLEJO
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Secretario General

Resolución de Alcaldía N° 346 -2013-MPC-AL

Callao, 18 ABR 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.



VISTO: el Oficio N° 139-2013-SBP-C-P del 22 de febrero del 2013, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 113-2012-SBP-C/P del 4 de diciembre del 2012, modificada por la Resolución Presidencial N° 020-2013-SBP-C/P del 15 de febrero del 2013, así como el Oficio N° 166-2013-SBP-C-P de fecha 27 de marzo del 2013, que adjunta la Resolución Presidencial N° 031-2013-SBP-C/P de fecha 15 de marzo del 2013, que rectifica la Resolución Presidencial N° 020-2013-SBP-C/P, en cumplimiento de la Ley N° 29702, solicitando se continúe con el trámite respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29702, en su artículo único dispone el pago de la Bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y sin la exigencia de sentencia judicial y menos con la calidad de cosa juzgada, asimismo, en el tercer párrafo del mismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas establezca las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la presente Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 113-2012-SBP-C/P del 4 de diciembre del 2012, modificada por la Resolución Presidencial N° 020-2013-SBP-C/P del 15 de febrero del 2013, y a su vez esta última rectificada por la Resolución Presidencial N° 031-2013-SBP-C/P del 15 de marzo del 2013, la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, reconoció el derecho del ex servidor Sr. Rigoberto Israel Rodríguez Castillo, a percibir la Bonificación regulada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, en sustitución de la Bonificación regulada por el Decreto Supremo N° 019-94, conforme a lo regulado en la Ley N° 29702, por el periodo comprendido del 01 de julio de 1994 hasta el 31 de agosto de 1995, periodo en el que se desempeñó como Trabajador de Servicio III, nivel remunerativo SAA, asimismo, se aprueba el monto de los devengados a favor del mismo, por la suma de S/. 1,470.00, conforme se detalla el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A;

Que, la Ley N° 29812, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2012, en su Cuarta Disposición Complementaria y Final precisa que los devengados correspondientes a los beneficiarios de la Ley N° 29702, se atenderán con cargo al Fondo regulado por el Decreto de Urgencia N° 051-2007;

Que, conforme lo establece el Decreto de Urgencia N° 051-2007, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2008-MEF, los devengados deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y deberá ser atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la transferencia presupuestal respectiva;



Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de devengados a favor del Sr. **Rigoberto Israel Rodríguez Castillo**, por la suma de S/. 1,470.00, conforme se detalla el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A, por el periodo comprendido del 01 de julio de 1994 hasta el 31 de agosto de 1995, periodo en el que se desempeñó como Trabajador de Servicio III, nivel remunerativo SAA.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para su debida atención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
George Collantes Fernández
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Juan Sotomayor García
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao 16 ABR 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GAGMA
Alexander Díaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
SECRETARÍA GENERAL